RESOLUCION No. 0667

DEL 08 NOV 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. UPGEM-CMA-007 DE 2022

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOCOA Putumayo, en uso de sus facultades Constitucionales especialmente el articulo 311 y ss, legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial el decreto 1082 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia consagra la obligación de todos los servidores públicos cumplir con sus deberes, y especialmente cumplir con los cometidos estatales a través de la prestación de los servicios públicos, lo cual se logrará en la medida que se proceda a invertir y ejecutar lo recursos públicos para la satisfacción de verdaderas necesidades de la comunidad y brindar, bienestar, seguridad, tranquilidad y desarrollo en sus regiones.

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Unidad de Planeación, Gestión y Evaluación Municipal, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL SUBPROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS CUBIERTA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SIMON BOLIVAR, SEDE ESCUELA RURAL MIXTA LAS PLANADAS, DE LA VEREDA LAS PLANADAS, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** con las condiciones que se describen en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Administración Municipal, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 80.286.790,75) MDA/CTE, incluido IVA y demás impuestos**.

Que el Municipio de Mocoa cuenta con la disponibilidad presupuestal y los recursos necesarios en la vigencia fiscal 2021 para aperturar el proceso de selección de Concurso de méritos, para lo cual se expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto Municipal

No. de CDP	**2022000011**	**F/Expedición**	**29/04/2022**	**Vigencia**	**2022**
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
00AD-2201-0700-2022-86001-0032	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			ASIGANCIONES DIRECTAS – MOCOA - PUTUMAYO	**$ 80.286.790,75**

RESOLUCION No. 0667

DEL 08 NOV 2022

	TOTAL	**$ 80.286.790,75**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Concurso de Méritos Abierto, en virtud de la Ley 80 de 1993, lo señalado por el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único No. 1082 de 2015.

Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que soportan el presente proceso, se publicaron en el Portal Único de contratación SECOP II. El proyecto de pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término de cinco (05) días hábiles.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones NO se recibieron observaciones al mismo, según consta en la plataforma SECOP II.

Que el presente proceso NO fue susceptible de ser limitado a Mipyme Territorial, por cuanto NO se recibieron solicitudes de limitación dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Que mediante Resolución No. 0640 del 24 de octubre de 2022 se dio apertura al proceso de selección por Concurso de Méritos No. **UPGEM-CMA-007 DE 2022**.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, se recibió una (01) propuesta:

No.	CLASE DE OFERENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE / NIT	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	NATURAL	ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA	26/10/2022 9:17 PM

Que realizada la verificación inicial de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin, el día 03 de noviembre de 2022 se publicó en el SECOP los informes de verificación de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, financiera y organizacional del oferente con los siguientes resultados:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO TÉCNICO	RESULTADO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

RESOLUCION No. 0667

DEL 09 NOV 2022

1	ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA	NATURAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que durante el traslado del informe de evaluación se presentaron documentos de subsanación al contenido del informe preliminar de evaluación, por parte del proponente **ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA**.

Que en vista de lo anterior, la entidad procede a verificar la Información allegada por el proponente, Así mismo, de conformidad al art. 1 de la ley 1882 de 2018, el comité evaluador elabora el informe definitivo de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación, el cual fue debidamente publicado en el Secop II, donde hace constar que la propuesta presentada cumple en su integridad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**CLASES DE PROPONENTE**	**RESULTADO JURÍDICO**	**RESULTADO TÉCNICO**	**RESULTADO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL**
1	ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA	NATURAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de conformidad con la evaluación, calificación, verificación y concepto del comité asesor y evaluador en sus informes y acorde con lo previsto por las normas estatales, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007. El Alcalde del Municipio de Mocoa, como funcionario competente para celebrar contratos a nombre del Municipio a través de los procedimientos de selección de contratistas, y para el presente a través del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, el comité asesor y evaluador dio traslado del informe al Alcalde Municipal para que tome las decisiones pertinentes

Que de conformidad al lo establecido en el decreto No 1082 de 2015,. Artículo 2.2.1.1.2.2.6. *Adjudicación con oferta única.* Establece *"(...) La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme"*

En mérito de lo expuesto, y dando cumplimiento a las etapas previas exigidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de mayo de 2015 y Decreto No 399 del 13 de abril de 2021 lo establecido en el Pliego de Condiciones, el Alcalde del Municipio de Mocoa

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ADJUDICAR el Proceso de Selección, Concurso de Méritos Abierto No. **UPGEM-CMA-007 DE 2022**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL SUBPROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS CUBIERTA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SIMON BOLIVAR, SEDE ESCUELA**

RESOLUCION No. 0667

DEL 08 NOV 2022

RURAL MIXTA LAS PLANADAS, DE LA VEREDA LAS PLANADAS, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" al señor ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.127.072.201 de Villagarzon (P), por valor de **OCHENTA MILLONES MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($80.001.190,75) M/CTE** incluido IVA, de conformidad con las cantidades, exigencias, requisitos, plazos y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y sintetizadas en la propuesta presentada por el adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Establézcase un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto para la firma, legalización y perfeccionamiento del contrato.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo a ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.127.072.201 de Villagarzon (P), de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Publíquese este acto administrativo en el Portal Único de contratación SECOP II de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de mayo de 2015 y Decreto No 399 del 13 de abril de 2021

ARTICULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Para constancia se firma la presente Resolución en el municipio de Mocoa a los 08 días del mes de noviembre de 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
Alcalde Ciudad Capital Mocoa

Proyectó y Revisó
Parte jurídica: Maria Camila Bedoya Caicedo
Jefe Oficina de Contratación Municipal